

## LIBRO SÉTIMO.

Ojeada rápida sobre la Asamblea constituyente.—Su composición.—Juicio sobre la declaración de los derechos del hombre.—Concurso de la Asamblea constituyente á una obra universal.—Exámen razonado de esta obra.—Situación en que ponía al trono.—Impotencia de este en tiempos de crisis.—Necesidad de una república transitoria.—Consideraciones generales.

### I.

La Asamblea constituyente había abdicado en medio de una desecha borrasca.

Esta Asamblea había sido la reunion mas imponente de hombres que se hubiese visto, no solo en Francia sino en todo el mundo. En efecto, este fué el concilio ecuménico de la razon y de la filosofía moderna. Parecía que la naturaleza había creado espresamente y que las diferentes órdenes de la sociedad habían tenido de reserva para esta obra los genios, los caracteres y hasta los vicios mas á propósito para dar á este foco de las luces de la época, la grandeza, el brillo y el movimiento de un incendio destinado á consumir los restos de una sociedad antigua, así como los mas capaces de iluminar á otra nueva. Hallábanse en ella sábios como Bailly y Mounier; pensadores como Sieyès; facciosos, como Barna-

ve; hombres de Estado como Talleyrand; hombres épocas como Mirabeau, y hombres de principios como Robespierre. Todas las causas estaban personificadas allí por lo mejor de cada partido. Las víctimas también eran ilustres, y Cazales, Malouet y Maury cantaban en tristes y elocuentes endechas las caídas sucesivas del trono, de la aristocracia y del clero. Este foco activo del pensamiento del siglo fué alimentado mientras duró, por el viento impetuoso de las tempestades políticas. Mientras se deliberaba en la Asamblea, el pueblo se agitaba por fuera y llamaba á sus puertas, como si quisiese arrojarla de aquel recinto y tomar posesion de aquellos bancos. Los veinte y seis meses que tuvo de duracion, no fueron otra cosa que una no interrumpida sedicion. Apenas se había hundido una institucion en la tribuna, cuando la nacion la barria para dejar sitio á la nueva institucion. La ira del pueblo no era sino impaciencia por vencer los obstáculos que se le presentaban, y su delirio no era otra cosa sino su razon apasionada. Hasta en sus furoros siempre era una verdad la que le agitaba. Los tribunos no le cegaban sino deslumbrándole. El carácter único de aquella Asamblea, fué su pasion por un ideal que se sentía forzada á llevar á cabo por un poder invencible. Distinguíase por un continuado acto de fé en la razon y la justicia, por un santo furor del bien que la poseía y que la hacia sacrificarse á su misma obra, como aquel estatuario, que viendo que iba á apagarse su horno de fundicion por falta de combustible, arrojó en él todos sus muebles y hasta su cama y las de sus hijos, consintiendo perecer antes de dejar perecer su obra.

Por esta razon la revolucion que hizo la Asamblea constituyente, ha venido á ser una fecha del espíritu humano, y no simplemente un suceso de la historia de un pueblo. Los hombres de esta Asamblea no eran franceses, eran los hombres de todas las naciones, se les des-



conoce y se les achica cuando no se ve en ellos sino sacerdotes aristócratas, plebeyos, vasallos fieles ó demagogos. Eran, y ellos mismos conocian que lo eran, otra cosa mejor que esta, eran los obreros de Dios, llamados por él á restaurar la razon social de la humanidad, y para asentar el derecho y la justicia en todo el universo. Ninguno de ellos, escepto los que eran opuestos á la revolucion, limitaba sus pensamientos á sola la Francia.

La declaracion de los derechos del hombre lo prueba así. Aquella era el decálogo del género humano escrito en todas las lenguas. La revolucion moderna llamaba á los gentiles, lo mismo que á los judíos, á participar de la luz y del reinado de la fraternidad.

## II.

Así es que no hubo ninguno que no proclamase la paz entre los pueblos. Mirabeau, La Fayette y hasta el mismo Robespierre, borraron la guerra del simbolo que presentaban á la nacion. Los facciosos y los ambiciosos fueron los que la pidieron mas tarde, y no los grandes revolucionarios. Cuando estalló la guerra, la revolucion habia degenerado. La Asamblea constituyente se hubiera guardado muy bien de colocar en las fronteras de Francia los límites de las verdades y de encerrar el alma simpática de la revolucion francesa en un estrecho patriotismo. La patria de sus dogmas era el globo. La Francia no era mas que el taller en donde se trabajaba para todos los pueblos. Respetuosa é indiferente en la cuestion de los territorios nacionales, desde que habló se prohibió las conquistas. Ella no se reservaba mas que la propiedad, ó por mejor decir, la invencion de las verdades generales que ponía de manifesto. Universal como la humanidad, no tuvo el egoismo de aislarse; quiso

dar y no quitar; quiso tambien difundirse por el derecho y no por la fuerza. Esencialmente espiritualista, no afectó otro imperio hácia la Francia que el imperio voluntario de la imitacion sobre el espíritu humano.

Su obra era prodigiosa, sus medios nulos; todo cuanto el entusiasmo la inspira lo emprende la Asamblea y lo acaba sin rey, sin gefe militar, sin dictador, sin ejército y sin otra fuerza que la conviccion. Sola en medio de un pueblo asombrado, de un ejército disuelto, de una aristocracia emigrada, de un clero despojado, de una corte hostil, de una ciudad sediciosa y de la Europa armada, hizo lo que habia resuelto. ¡Tan cierto es que la voluntad es el verdadero poder de un pueblo, y la verdad el irresistible auxiliar de los hombres que se agitan por ella! Si en algun tiempo la inspiracion fué visible en el profeta ó en el legislador antiguo, puede decirse que la Asamblea constituyente tuvo dos años de inspiracion continua. La Francia fué la inspirada de la civilizacion.

## III.

Examinemos su obra. El principio del poder cambió enteramente de sitio. El trono habia concluido por creer que el depósito del poder le pertenecia en propiedad. Este habia pedido á la religion que consagrarse su usurpacion á los ojos de los pueblos, diciéndoles que el poder provenia de Dios y que no respondia sino á Dios. La larga sucesion de las razas coronadas por derecho de herencia, habia hecho creer que existia un derecho esclusivo de reinar en la sangre de las razas reales. El gobierno en vez de ser una funcion se habia convertido en una posesion, y el rey en amo en lugar de ser gefe.

Desquiciado este principio, se desquició todo. El pueblo se convirtió en nacion, y el rey en magistrado



coronado. La feudalidad, esa especie de trono subalterno, en simple propiedad. El clero, que habia tenido instituciones y propiedades inviolables, no era ya sino un cuerpo pagado por el Estado para un servicio sagrado. De esto á que ya no recibiese sino un salario voluntario por un servicio individual, no mediaba gran distancia. La magistratura dejó de ser hereditaria, solo la quedó la inamovilidad para asegurar su independencia. Esta era una escepcion del principio de las funciones revocables y una semi-soberanía de la justicia; pero era principalmente un paso hácia la verdad. El poder legislativo era distinto del poder ejecutivo. La nacion, en una asamblea libremente elegida, decretaba su voluntad. El rey, hereditario é irresponsable, la ejecutaba. Asi todo el mecanismo de la Constitucion consistia en un pueblo, un rey y un ministro. Mas el rey era irresponsable, y por consiguiente pasivo, y el dejarle era evidentemente una concesion hecha á la costumbre ó una ficcion respetuosa de la dignidad real suprimida.

## IV.

El rey no era ya poder, porque poder es querer. No era funcionario, porque el funcionario obra y responde. El rey no respondia. No era sino una magestuosa inutilidad de la Constitucion. Destruidas las funciones, se dejaba el funcionario. No tenia el rey sino una sola atribucion, y era el *veto suspensivo*, que consistia en el derecho de suspender por tres años la ejecucion de los decretos de la Asamblea. Este era un obstáculo legal, pero impotente, contra la voluntad de la nacion. Conócese muy bien que la Asamblea constituyente, convencida de lo supérfluo que era un trono en un gobierno nacional, no habia colocado al rey á la cabeza de su institucion

sino para apartar de allí á los ambiciosos y para que el reino no se llamase república. El solo papel de semejante rey era impedir que apareciese la verdad, y brillar á los ojos de un pueblo acostumbrado al cetro. Esta ficcion ó esta inconsecuencia le costaba al pueblo treinta millones anuales de lista civil, una corte, continuas sospechas y una corrupcion inevitable ejercida por aquella corte sobre los órganos de la nacion. Hé aqui el verdadero vicio de la Constitucion de 1791: el no haber sido consecuente. La dignidad real estorbaba á la Constitucion, y todo lo que estorba perjudica. Pero el motivo de esta inconsecuencia no era tanto un error de su razon como una compasion respetuosa por un antiguo prestigio, y una generosa ternura por una raza coronada hacia tanto tiempo. Si la familia de los Borbones se hubiese estinguido en setiembre de 1791, bien puede asegurarse que la Asamblea constituyente no hubiese improvisado un rey.

## V.

Sin embargo, la dignidad real del 91, poco diferente de la actual, podia funcionar un siglo lo mismo que un dia. El error de todos los historiadores está en atribuir á los vicios de la Constitucion la poca duracion de la obra de la Asamblea constituyente. Desde luego el objeto de aquella obra no era esencialmente el perpetuar aquel mecanismo de un trono inútil, concedido por mera complacencia á un pueblo cuyos movimientos no arreglaba. La obra de la Asamblea constituyente era la regeneracion de las ideas y del gobierno, el cambio del poder, la restitution de los derechos, la abolicion de todas las esclavitudes, hasta la del espíritu, la emancipacion de las conciencias y la creacion de la administracion; esta obra dura y durará tanto como el nombre de



la Francia. El vicio de la institucion de 1791 no estaba en tal ó cual disposicion. No pereció porque el  *veto*  del rey fuese suspensivo en vez de ser absoluto, tampoco pereció por haber quitado al rey el derecho de firmar la paz ó de declarar la guerra, ni menos porque no colocase el poder legislativo sino en sola una cámara en vez de dividirlo en dos; estos pretendidos vicios se hallan en otras muchas constituciones, y sin embargo, duran. La restriccion del poder real no era el mayor peligro para el trono del 91: era mas bien su salvacion, si hubiese sido posible que se salvase.

## VI.

Cuanto mas poder se hubiese dado al rey y mas accion al principio monárquico, tanto mas pronto hubiesen caido uno y otro; porque se hubiera concebido mas odio y mas desconfianza contra ellos. Con establecer dos cámaras en vez de una tampoco se hubiera conseguido nada, porque esas divisiones del poder no tienen valor sino cuando están consagradas por el uso. Esto no sucede sino cuando son la representacion de fuerzas reales existentes en la nacion. Una revolucion que no se habia contenido ante las verjas del palacio de Versalles ¿hubiera respetado aquella distincion metafísica del poder en dos naturalezas?

Por otra parte ¿en dónde estaban, ó en donde estarían hoy todavía los elementos constitutivos de dos cámaras en una nacion cuya revolucion, no era sino una convulsion hácia la unidad? Si la segunda cámara es democrática y vitalicia, no es otra cosa sino la democracia en dos personas, pero sin mas que un espíritu, y no puede servir sino para detener el impulso ó romper la unidad de la voluntad pública. Si es hereditaria y aristocrática,

supone una aristocracia preexistente y aceptada en la nacion. ¿Dónde estaba esta aristocracia en 1791? ¿Dónde está en el día? Un historiador moderno dice: «En la nobleza, en la aceptacion de las desigualdades sociales.» Pero la revolucion acababa de hacerse contra la nobleza y para nivelar las desigualdades sociales hereditarias.

Esto hubiera equivalido á pedir á la revolucion que se hiciese ella misma la contrarevolucion. Por otra parte estas pretendidas divisiones del poder, son siempre unas ficciones; el poder nunca está dividido realmente. Siempre está aquí ó allá, y todo entero porque no es divisible. Es como la voluntad  *una* , ó no existe. Si hay dos cámaras se encuentra en una de las dos; la otra la sigue ó tiene que disolverse. Si hay una cámara y un rey, está en el rey ó en la cámara. En el rey, si este subyuga á la Asamblea por la fuerza, ó la compra por el soborno; en la cámara, si esta agita el espíritu público, é intimida á la corte y al ejército por la influencia de la palabra, y por la superioridad de la opinion. Los que no ven esto, se pagan de palabras vacías. En el llamado balance del poder hay siempre un peso que puede mas; el equilibrio es una quimera. Si existiese, nunca produciria sino la inmovilidad.

## VII.

La Asamblea constituyente habia hecho una obra buena, sabia y tan duradera como lo son las instituciones de un pueblo que trabaja en un siglo de transicion. La Constitucion del 91 habia escrito todas las verdades del tiempo, y redactado toda la razon humana en su época. Todo era verdadero en su obra, excepto el trono; no cometió mas que un yerro, que fué hacer á la monarquía depositaria de su código.



Hemos visto ya que esta misma falta fué un exceso de deferencia. Ella retrocedió ante la idea de despojar del trono á la familia de sus reyes; ella tuvo la superstición de lo pasado, sin tener la fé de ello, y quiso conciliar la república y la monarquía. Lo que era una virtud en las intenciones, fué un error en los resultados; porque es un error en política, intentar lo imposible. Luis XVI era el único hombre en la nación á quien no podía confiarse el trono constitucional, puesto que á él era á quien se le acababa de desposeer de la monarquía absoluta; la Constitución era la dignidad real, dividida con el pueblo, y hacia pocos días que él la poseía toda entera. Para cualquiera otro el trono constitucional hubiese sido un rico presente; para él era solo una injuria. Luis XVI hubiese sido capaz de aquella abnegación del poder supremo que constituye los héroes del desinterés (é l era); los partidos desposeídos cuyo jefe natural era, no eran capaces de aquella abnegación. Puede esperarse un acto sublime de desinterés de un hombre virtuoso, de un partido en masa, jamás. Los partidos nunca son mágnimos; jamás abdicar, se les estirpa. Los actos heroicos proceden del corazón y los partidos no lo tienen; lo que tienen son intereses y ambiciones. Una corporación es el egoísmo inmortal.

Clero, nobleza, córte, magistratura, abusos, mentiras, orgullos, y todas las injusticias de la monarquía, se personificaban á pesar de Luis XVI en el rey. Degradados en él, debían querer resucitar con él. La nación que poseía el sentimiento de aquella alianza fatal entre el rey y la contrarrevolución, no podía confiar en él, aunque venerase al hombre, y debía ver en el monarca un cómplice de todas las conjuraciones que contra ellas se armasen. Los advenedizos de la libertad son tan susceptibles como los advenedizos de la fortuna. Las sospechas debían surgir tarde ó temprano, estas debían producir las injurias; las injurias debían engendrar los resentimientos,

mentos, estos, las facciones, y las facciones, los choques y los trastornos, el entusiasmo pasajero del pueblo y las concesiones sinceras del rey, nada podían remediar. Las posiciones eran falsas por ambas partes.

Si hubiese habido en la Asamblea constituyente, más hombres políticos que filósofos aquella hubiera conocido que un estado intermediario era imposible bajo la tutela de un rey semi-destronado. No se entrega á los vencidos la guardia y la administración de los países conquistados. Obrar como ella obraba, era empujar fatalmente al rey hácia la traición, ó hácia el cadalso. Un partido absoluto es el único partido seguro en las crisis. El genio está en saber coger aquellos partidos estrechos en su hora. Digámoslo con osadía, la historia al cabo de mucho tiempo llegará á decirlo como nosotros. Hubo un momento en que la Asamblea constituyente tuvo el derecho de elegir entre la monarquía y la república, y en que ella debió escoger esta última. Allí estaba la salvación de la revolución y su legitimidad. Al carecer de resolución para decidirse por una de las dos cosas, careció también de la prudencia que le era entonces indispensable.

## VIII.

Pero se nos dice con Barnave, la Francia es monárquica tanto por su posición geográfica como por su carácter, y en cuanto se quiere variar un sistema de gobierno por otro, se promueve un debate en los espíritus entre la monarquía y la república. Entendámonos.

La geografía no es de ningún partido: Roma y Cartago, no tenían fronteras, Génova y Venecia no tenían territorio. No es el suelo el que determina la naturaleza de las constituciones de los pueblos, sino el tiempo. La objeción geográfica de Barnave cayó un año después



ante los prodigios de la Francia en 1792. Ella ha mostrado que una república no carecía de unidad y de centralización para defender una nacionalidad continental. Las olas y las montañas son las fronteras de los débiles; los hombres son las fronteras de los pueblos. Dejemos pues la geografía; no son geógrafos los que escriben las constituciones sociales, sino los hombres de Estado.

Pero las naciones tienen dos grandes instintos que les revelan la forma que tienen que tomar, según la hora de vida nacional á que han llegado: el instinto de su conservación y el de su aumento. Obrar ó descansar, andar ó sentarse son dos actos enteramente diferentes que necesitan que el hombre tome posturas diametralmente opuestas. Lo mismo sucede en las naciones. La monarquía ó la república corresponden exactamente en un pueblo á las necesidades de estos dos Estados opuestos: el reposo ó la acción. Entendemos aquí estas dos palabras en su acepción mas absoluta; porque lo mismo hay reposo en las repúblicas, que acción en las monarquías.

¿Se trata de conservarse, de reproducirse y de desenvolverse en esta especie de vegetación lenta é insensible que tienen los pueblos, lo mismo que los grandes vegetales? ¿Se trata de mantenerse en armonía con el centro europeo, de guardar sus leyes y sus costumbres, de preservar sus tradiciones, de perpetuar las opiniones y los cultos, de garantizar las propiedades y el bienestar, de evitar los disturbios, las agitaciones y las facciones? La monarquía es evidentemente mas propia para esta función, que ninguna otra clase de sociedad. Ella protege en las clases bajas, la seguridad que quiere para sí misma, y es el orden por egoísmo y por esencia. El orden es su vida, la tradición su dogma, la nación su herencia, la religión su aliada, y las aristocracias sus barreras contra las invasiones del pueblo. Es preciso que ella conserve todo esto si no quiere perecer. Es el gobier-

no de la prudencia porque es en el que hay mayor responsabilidad. El imperio es el dote del monarca. El trono es en todas partes una prenda de inmovilidad. Cuando uno está colocado á tan grande altura temetodo movimiento, porque siempre tiene que perder y es muy espuesto que caiga.

Cuando una nación tiene su asiento en un terreno suficiente, sus leyes consolidadas, sus intereses fijos, sus creencias consagradas, su culto en vigor, sus clases sociales graduadas y organizada su administración, es monarquía á despecho de los mares, de los ríos y de las montañas. Esta nación abdica y encarga á la monarquía que prevea, que quiera, y que obre por ella. Este es el mas perfecto de los gobiernos para esta función. Es conocido bajo los dos nombres de la misma sociedad: *unidad y herencia*.

## IX.

Por el contrario, ¿Se halla un pueblo en una de esas épocas en que le es preciso obrar en toda la intensidad de sus fuerzas, para verificar dentro ó fuera de él una de esas transformaciones orgánicas que les son tan necesarias á los pueblos como la corriente á los ríos y la explosión á las fuerzas comprimidas? La república es la forma forzosa y fatal de una nación en semejante momento. A una acción repentina, irresistible y convulsiva del cuerpo social, preciso es contenerla con los brazos y con la voluntad de todos. El pueblo se convierte en turba y se dirige sin orden ni concierto al peligro. Solo él puede bastar á la crisis. ¿Qué otro brazo que el de todo el pueblo podría remover lo que él tiene que remover, desquiciar lo que él quiere sacar de quicio, é instalar lo que él quiere fundar? La monarquía rompería mil veces su cetro si tal intentase. Para cilo se necesita una palanca capaz de le-



vantar treinta millones de voluntades y esta palanca solo la posee la nacion que es á la vez, fuerza motriz, punto de apoyo y palanca.

## X.

Entonces no puede pedirse á la ley que obre contra la ley, ni al orden, ni á la tradicion que obren contra la tradicion y contra el orden establecido. Esto seria pedir fuerza á la debilidad y vida al suicidio. Por otra parte en vano seria pedir al gobierno monárquico que verificase estos cambios, en que frecuentemente perece todo, y el rey antes que todo lo demas. Semejante accion es el contrasentido de la monarquía. ¿Cómo podria esta quererle?

Pedir á un rey que destruya una religion que le consagra, que despoje de sus bienes á un clero que los posee con el mismo título divino que él posee la corona, que derribe una aristocracia que es el escalon mas inmediato á su trono, que trastorne las gerarquías sociales de que él es el complemento, y que mine las leyes de las cuales él es la principal, es lo mismo que pedir á las bóvedas de un edificio que minen sus cimientos. El rey no podria ni querria hacerlo, porque conoce que destruyendo todo lo que le sirve de apoyo, su caída es inevitable; y que haciéndolo juega su dinastía y su trono. El rey es responsable por su raza, prudente por naturaleza, y condescendiente por necesidad. Es preciso que complazca, que contemple, que lleve con paciencia, y que transija con todos los intereses constituidos. El es el rey del culto, de la aristocracia, de las leyes, de las costumbres, de los abusos y de las mentiras del imperio. Los vicios mismos de la Constitución forman parte de su fuerza; amenazarlos es perderse. Puede aborrecerlos pero no atacarlos.

## XI.

En semejantes crisis, solo la república es suficiente. Las naciones lo conocen y se precipitan en ella buscando su salvacion. La voluntad pública se convierte en gobierno, y esta aparta los tímidos, busca los audaces, llama á todo el mundo para llevar á cabo su obra, y ensaya, emplea, ó rechaza todas las fuerzas, todas las decisiones, y todos los heroísmos. Sucede en esto lo mismo que sucederia en un buque en que todos se apoderasen del timon. La mano mas pronta ó la mas firme se apodera de él hasta tanto que otro mas atrevido se la arranca, pero todos gobiernan en el sentido de todos. Consideraciones privadas, timideces de la situacion, y diferencias de rango, todo desaparece. Allí nadie tiene responsabilidad: hoy en el poder, mañana en el destierro ó en el cadalso. Todo es cosa del día, allí no se conoce el día siguiente. La resistencia es inútil ante el formidable empuje del movimiento, y todo cede ante el poder del pueblo. Los resentimientos de las clases abolidas, los de los cultos desposeidos, los de las propiedades diezmadadas, los de los abusos estirpados, y los de las aristocracias humilladas, no pueden levantar la voz en medio del espantoso estruendo del hundimiento de las instituciones antiguas. ¿A quién se ha de hacer cargo? La nacion responde de todo á todos, y nadie tiene que pedirla cuentas. Ella no sobrevive á sí misma, desafía las recriminaciones y las venganzas, es absoluta como un elemento, anónima como la fatalidad; termina su obra, y cuando la ha concluido dice: descansenos y volvamos á adoptar la monarquía.



## XII.

Semejante forma de accion es la república: ella sola es la que conviene en las épocas de fuertes trasformaciones y de trastornos. Es el gobierno de la pasion de las crisis, y de las revoluciones. Mientras que estas no están terminadas, el instinto del pueblo es siempre á la república, porque conoce que cualquiera mano que no sea la suya, es demasiado débil para imprimir el impulso que entonces necesitan las cosas. El pueblo desconfia y tiene razon, en un poder irresponsable, perpétuo y hereditario, para que haga lo que exigen las épocas de creacion, y quiere hacer sus negocios por sí misma. Su dictadura le parece indispensable para salvar la nacion. Ahora, ¿qué otra cosa es la república sino la dictadura organizada del pueblo? El no puede consignar sus poderes, sino despues de haber pasado todas las crisis, y cuando la obra revolucionaria está consolidada completamente, y sin sufrir ninguna especie de contradiccion. Entonces puede volver á escoger la monarquía, y decir-la de nuevo: ¡reina en nombre de las ideas que yo te he creado!

## XIII.

La Asamblea constituyente fué, pues, ciega y débil, en no dar á la revolucion, como instrumento natural, la república. Mirabeau, Bailly, La Fayette, Barnave, Sielles, Talleyrand y Lameth, obraron en esto como filósofos, y no como grandes políticos. Los sucesos lo han probado. Ellos creyeron terminada la revolucion en cuanto estuvo escrita, y á la monarquía convertida en cuanto hubo jurado la Constitucion. La revolucion no estaba si-

no empezada, y el juramento del trono á la revolucion era tan vano como el de la revolucion al trono. Estos dos elementos no podian asimilarse sino despues de un siglo de intervalo. Este intervalo era la republica. Un pueblo no pasa en un dia, ni tampoco en cincuenta años, desde la accion revolucionaria al reposo moárquico. Por haberlo olvidado cuando era menester acordarse de ellas, es por lo que la crisis ha sido tan terrible y por lo que nos agita todavía. Si la revolucion que le persigue siempre hubiese tenido su gobierno propio y natural, que es la república, esta república hubiese sido menos tumultosa y menos inquieta que nuestras cinco tentativas de monarquía. La naturaleza de los tiempos en que hemos vivido protesta contra la forma tradicional del poder. A una época de movimiento, un gobierno de movimiento: ¡He aqui la ley!

## XIV.

Dícese que la Asamblea nacional no tenia derecho para hacerlo; que habia jurado la monarquía y reconocido á Luis XVI y que no podia destronarle sin cometer un crimen. La objeccion es pueril, si viene de aquellos hombres que no creen en la posesion de los pueblos por las dinastías. La Asamblea constituyente habria proclamado desde su origen el derecho inalienable de los pueblos, y la legitimidad de las insurrecciones necesarias. El juramento del Juego de Pelota lo fué solo de desobediencia al rey y fidelidad á la nacion. La Asamblea habia proclamado en seguida á Luis XVI por rey de los franceses. Si ella reconocia en sí el poder necesario para proclamarle rey, con esto mismo se reconocia tambien el derecho de proclamarle simple ciudadano. La caducidad por causa de utilidad nacional y de utilidad para el gé-



nero humano, es evidente que estaba en sus principios. ¿Qué hizo, sin embargo? Dejó rey á Luis XVI, ó por mejor decir, volvió á hacerle rey, no por respeto á la institucion, sino por compasion hácia su persona, y por ternura hácia una angusta decadencia. He aquí la verdad. Temió el sacrilegio y se precipitó en la anarquía. Esto era clemente, bello, generoso; Luis XVI merecia bien del pueblo. ¿Quién puede censurar tan magnánima condescendencia? Antes de la marcha del rey á Varennes, el derecho absoluto de la nacion no fué sino una ficcion abstracta, un *summun jus* de la Asamblea. La dignidad real de Luis XVI continuó siendo el hecho respetable y respetado. Por última vez, esto estaba bien.

## XV.

Pero llegó un momento y este momento fué aquel en que el rey fugitivo, y saliendo de la capital para protestar contra la voluntad nacional, yendo á buscar el apoyo y la intervencion armada del estrangero, la Asamblea volvió á entrar legitimamente en el derecho riguroso de disponer del poder vendido ó desertado. Tres partidos se la ofrecian: declarar la caducidad y proclamar el gobierno republicano; proclamar la suspension accidental del trono, y gobernar en su nombre, mientras duraba su eclipse moral, ó finalmente, restaurar al instante el trono.

La Asamblea escogió lo peor. Temió ser dura y fué cruel; porque conservando al rey el rango supremo, le condenó al suplicio de la ira y del desden de su pueblo. Le coronó de sospechas y de ultrajes. Le clavó en el trono para que este fuera el instrumento de su tortura, y finalmente el de su muerte.

De los otros dos partidos que podia haber elegido, el

primero era el mas lógico y el mas absoluto. ¡Proclamar la caducidad y la republica!

Si la republica se hubiese restablecido entonces legalmente por la Asamblea en uso de su derecho y de su fuerza, hubiera sido una republica diferente de la otra, que fué pérfida y atrozmente arrancada nueve meses despues por la insurreccion del 10 de agosto. Hubiera tenido sin duda las agitaciones inseparables del establecimiento de un nuevo orden de cosas, y no se hubiera libertado de los desórdenes inevitables en un país de movimiento, apasionado por la grandeza misma de sus peligros; pero hubiera nacido de una ley, de un derecho y de una deliberacion y de ser hija de una sedicion, de una insurreccion y de una violencia. Esto solo cambiaba las condiciones siniestras de su existencia y de su porvenir, porque aunque debia precisamente ser bulliciosa, podia sin embargo permanecer pura.

Ved como hubiera cambiado todo, por el solo hecho de haberla proclamado legalmente y despues haberlo reflexionado bien. El 10 de agosto, no hubiera tenido lugar; las perfidias y la tirania del comun de Paris, la matanza de los guardias, el asalto de palacio, la fuga del rey á refugiarse en la Asamblea, los ultrajes de que se le cubrió, y finalmente su prision en el Temple, nada hubiese sucedido de todo esto. La republica no hubiese muerto á un rey, á una reina á un niño inocente, y á una princesa virtuosa. Entonces no hubiera habido los asesinatos de setiembre, ese *San Bartolomé* del pueblo, que imprime mancha indeleble en la bandera de la libertad. Esta no hubiera recibido el bautismo con la sangre de trescientas mil victimas, ni hubiese puesto en manos del tribunal revolucionario el hacha del pueblo, con la cual sacrificó toda una generacion para dar cabida á una idea. Tampoco hubiera tenido el 31 de mayo.

Los girondinos hubieran llegado puros al poder, y



hubieran tenido mucha mas fuerza para combatir la demagogia. La república instalada á sangre fría hubiera intimidado de otro modo á la Europa, que un motin legitimado por los asesinatos. La guerra podia haberse evitado, ó si esto no se hubiese conseguido, al menos hubiese sido mas unánime y mas triunfante. Nuestros generales no hubiesen sido asesinados por sus soldados á los gritos de traicion. El espíritu de los pueblos no hubiese combatido con nosotros, y el error de nuestras jornadas de agosto, setiembre y enero no hubiera hecho que se deserrasen de nuestras banderas los pueblos que nuestras doctrinas habian atraído á ellas. He aqui como un solo cambio en el origen de la república, hubiese cambiado la suerte de la revolucion.

## XVI.

Mas si las costumbres de la Francia repugnaban todavía al vigor de esta resolucion, y si la Asamblea temia que fuese precoz el establecimiento de la república, quedábala aun el tercer partido: proclamar la caducidad temporal del trono por espacio de diez años, tener el rey de reserva y gobernar republicanamente en su nombre, hasta consolidar la Constitucion de un modo sólido y permanente. Este partido lo salvaba todo, hasta á los ojos de los débiles: el respeto al trono, la vida del rey, los dias de la familia real, el derecho del pueblo y la inocencia de la revolucion. Era este partido á la vez firme, tranquilo, eficaz, y legítimo. Era una dictadura, tal como la han entendido todos los pueblos, en los dias criticos de su existencia; pero en vez de ser la dictadura corta, fugaz, inquieta y ambiciosa de uno solo, hubiese sido la dictadura de la nacion misma, gobernándose por la Asamblea nacional. La nacion separaba reyerente-

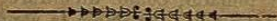
mente al trono por espacio de diez años para hacer una obra superior á las fuerzas de su rey. Hecha la obra, apagados los resentimientos, recobrados los antiguos hábitos, vigorizadas las leyes, cubiertas las fronteras, secularizado el clero, y sometida la aristocracia, no habia inconveniente en que cesase la dictadura. El rey ó su dinastía podia volver á subir sin peligro á un trono del cual se habrian rechazado todas las grandes borrascas, esta república verdadera, hubiera vuelto á adoptar el nombre de monarquía constitucional, sin tener que hacer el menor cambio. Hubiera vuelto á colocar la estatua de la dignidad real en la cúspide, cuando el pedestal hubiese estado consolidado. Semejante acto hubiese sido el consulado del pueblo: bien superior al de aquel hombre que debia concluir por asolar la Europa, y por cometer la doble usurpacion de la revolucion y del trono.

Si al espirar aquella dictadura nacional, bien gobernada la nacion, hubiese hallado peligroso ó inútil el restablecimiento del trono, nadie la hubiese impedido decir: lo que he tomado, como dictadura, lo conservo como gobierno definitivo. Proclamo la república francesa como el único gobierno suficiente á la energia de una época renovadora; porque la república es la dictadura perpétua y constituida del pueblo. ¿De qué me sirve un trono? Yo me quedo en pie. ¡Esta es la actitud de un pueblo que obra!

En resumen, la Asamblea constituyente, cuyo pensamiento alumbra al globo, y cuya audacia trasforma en dos años un imperio; no cometió sino un yerro al acabar su obra: este fué el reposarse. Debia perpetuarse y abdicó. Una nacion que abdica despues de dos años de reinar y que abdica sobre un monton de ruinas, lega el cetro á la anarquía. El rey no podia ya reinar, la nacion no quiso hacerlo, y las facciones reinaron. La revolucion pereció, no por haber querido demasiado, sino por no



haber osado lo suficiente. ¡Tan cierto es que la timidez de las naciones no es menos funesta que la debilidad de los reyes, y que un pueblo que no sabe tomar y guardar todo lo que le pertenece, trabaja á la vez en favor de la tiranía y de la anarquía! La Asamblea se atrevió á todo, excepto á reinar. ¡El reinado de la revolucion no podia llamarse sino república! La Asamblea dejó este nombre á las facciones y esta forma al Terror. Esta fué su falta. Ella la espíó, pero la espionacion de aquella falta no ha concluido todavía para la Francia.



## LIBRO OCTAVO.

El rey trata de afirmarse.—Medios de que se vale.—Primeras reuniones de los patriotas republicanos.—Madama Roland es el centro de estas reuniones.—Su retrato.—Su vida.—Su casamiento.—La Platiere.—Descripcion.—Mr. y Mad. Roland en Paris.—Relaciones de estos con los hombres del partido popular.

### 1.

Mientras el rey aislado en la cumbre del poder constitucional, trataba de buscar su aplomo, ya por medio de negociaciones peligrosas con los extranjeros, ya probando todos los medios imaginables del soborno en lo interior del reino; otros hombres, á quienes no se distinguía entonces sino bajo la denominacion comun de patriotas, y que mas tarde se dividieron en jacobinos y girondinos, empezaban ya á reunirse y á formar el núcleo de la opinion republicana. Estos hombres eran Petion, Robespierre, Brissot, Buzot, Vergniaud, Guadet, Gensonné, Carra, Louvet, Ducos, Fonfrede, Duperrét, Sillery, Genlio y otros varios, cuyos nombres han quedado olvidados.